MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 28 / 2.021

CD Nº 19/2.021

"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 394.928

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitauguá.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4*** *domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro Itá República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.021 "BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 394.928***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 19/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1413/2.021 fecha 18 de Junio de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Secretaría

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA:

ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-010	CALLE CABO G. FERNANDEZ	Unidad	1		10.045.000
1.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	98	7.000	686.000
1.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	98	95.500	9.359.000
2	72131701-010	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO	Unidad	1		13.837.500
2.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	135	7.000	945.000
2.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	135	95.500	12.892.500
3	72131701-010	CALLE MAYOR VERA	Unidad	1		23.062.500
3.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	225	7.000	1.575.000
3.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	225	95.500	21.487.500
4	72131701-010	CALLE YKUA NARANJA	Unidad	1		12.300.000
4.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	120	7.000	840.000
4.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	120	95.500	11.460.000
5	72131701-010	CALLE DEFENSORES DEL CHACO	Unidad	1		15.887.500
5.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	155	7.000	1.085.000
5.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	155	95.500	14.802.500
6	72131701-010	ZONA MERCADO MUNICIPAL	Unidad	1		18.450.000
6.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	180	7.000	1.260.000
6.2		Regada de area a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	180	95.500	17.190.000
7	72131701-010	ZONA PISTA 6 DE ENERO	Unidad	1		14.350.000
7.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	140	7.000	980.000
7.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	140	95.500	13.370.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

8	72131701-010	CALLE SALIDA DEL MERCADO PARALELA A ENFERMERAS DEL CHACO	Unidad	1		11.787.500
8.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	115	7.000	805.000
8.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	115	95.500	10.982.500
9	72131701-010	CALLE ZONA ESTACION DE BOMBEROS	Unidad	1		15.272.500
9.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	149	7.000	1.043.000
9.2		Regada de área a bachear con liga de emulsión asfáltica y mescla asfáltico	Metros cuadrados	149	95.500	14.229.500
						134.992.500

Guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones, novecientos noventa y dos mil quinientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle cabo g. Fernández
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle virgen del rosario
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle mayor vera
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle ykua naranja
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle defensores del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona mercado municipal
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona pista 6 de enero
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle salida del mercado paralela a enfermeras del chaco
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle zona estación de bomberos

M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:
a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago**: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá.* ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.
***7.3.1** De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
María Liz Fleita

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 28/2.021

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 394.928

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
M.L.F. Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas